

EL CONSTITUCIONAL.

PERIÓDICO DIARIO DE LA MAÑANA: Se suscribe en Madrid en la librería de Villarreal, calle de Carretas, y en el Gabinete de lectura de la calle del Príncipe, esquina á la de la Visitación, en cuyos dos puntos se venden los números sueltos á cinco cuartos cada uno. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos, *Precio de suscripción: en Madrid por un mes 12 reales y en las provincias franco de porte 18 reales por mes.*

La Redacción está en la calle de Carretas, número 3, cuarto entresuelo, donde se dirigirán las cartas *franco el porte.*

NOTICIAS ESTRANJERAS.

FRANCIA.

PARIS 31 de marzo.—Las combinaciones ministeriales de esta corte se parecen á la obra de Penélope, y la mano que las forma y destruye no es menos astuta; pero hay que temer si el enredo no se deslinda de aquí á pasado mañana. El papel de Thiers en el día no es ni con mucho tan leal y desinteresado como los diarios de su partido quieren suponer: no ha visto la cuestión española, ni echado mano de ella como arma que la humanidad reclama, y el triunfo de la libertad presenta, si solo como pretexto para salir de una combinación en la cual se le escapaba la presidencia del consejo, ambición triste cuanto dolorosa, basta que se la sustenten con tenacidad, entre otros, su esposa y su suegra.

París está muy maduro hoy para una revolución, que si estalla, dará fin con la dinastía de 1830. De cuatro días á esta parte mas de 20,000 obreros han sido puestos en la calle donde no se ven sino hombres de *blusa*. Las quiebras son numerosas; no se pueden negociar mil pesetas en la plaza; la desconfianza en los poderosos y el descontento en los proletarios van de par; en una palabra en calles y en tabernas ó fondas es un grito continuo contra Felipe.

Luis Felipe, á quien suponen enfermo, está muy en su entera salud y juicio, rie del pavor y la crítica situación de

París, y ve lo que nadie, seguridad y orden.

A último extremo sin embargo, no se dejará llevar á una determinación violenta como Carlos X: mas probable es que en tal caso ceda la corona á su hijo el duque de Orleans.

Se cree que esta noche se dé ministerio Soult con gente del centro Molé en cuyo caso la política de Tullerías vence, y continuará su carrera: el partido carlista, cuyo corifeo es Barrier, será en este caso de la mayoría ministerial y no de la coalición, esta es una de las condiciones y mal que se debe atribuir á Thiers.

Si esto sale cierto es condición también que Guizot sea presidente de la Cámara de los diputados.

(Corresp. de El Constitucional.)

IDEM 1º de abril.—En el Monitor se leen los decretos de nombramientos de las personas que compondrán el nuevo gabinete, y son las siguientes: M. Gasparin, par de Francia, ministro de lo Interior; M. Grod (del Ain) par de Francia, guarda-sellos; el duque de Montebello, par de Francia, ministro de Negocios extranjeros; el teniente general Despans-Cubieres ministro de la Guerra; M. el baron Tupinier, diputado, ministro de Marina; M. Parant, diputado, ministro de Instrucción pública; M. Gauthier, par de Francia, ministro de Hacienda, y encargado interinamente del despacho de comercio y trabajos públicos el ministro de lo Interior M. Gasparin.

ministro, ni aun académico y se hubiera envejecido estimado tan solo en el estrecho límite de una pandilla.

Después, M. Thiers ha cambiado de papel: se ha hecho monárquico, aristocrático, sostenedor de privilegios, dador y ejecutor de órdenes inhumanas. Él ha unido su nombre al estado de sitio de París, á las metralladas de Leon, á los destierros de Mont-S.-Michel, á las leyes contra las asociaciones, las cours de assises y los periódicos, á todo cuanto ha encadenado la libertad, á todo cuanto ha humillado la imprenta, á lo que ha inutilizado el jurado, á todo lo que ha diezmando los patriotas, á lo que ha disuelto las guardias nacionales, á todo cuanto ha desmoralizado la nación, y á todo lo que ha arrastrado por el todo, la generosa y pura revolución de julio.

M. Thiers se atormenta y se apura en hablar continuamente de su honra-

Contiene además el Monitor los siguientes nombramientos: M. Barthe presidente del consejo de cuentas en reemplazo del conde Simeon, cuya dimisión ha sido aceptada, nombrándole primer ministro honorario. M. Laplague consejero en el tribunal de cuentas en reemplazo de M. Cordellh, cuya dimisión se ha aceptado y nombrándole consejero honorario; y el conde de Montavilet intendente general, administrador de lista civil en lugar del conde de Bondi, que hizo dimisión, y se le ha nombrado intendente general honorario.

Se lee en el mismo Monitor en su parte no oficial lo que sigue:

No han producido aun resultado las negociaciones principiadas hace algunos días para la formación de un ministerio. Tenemos motivos para creer que los obstáculos no durarán mucho, y semejante situación no podía prolongarse mucho sin comprometer gravemente los intereses morales y materiales del país. Era necesario que la sesión se abriese y se constituyeran las Cámaras. No podían los ministros dimisionarios hacer función ninguna. Preciso era que un ministerio de transición proveyese á las exigencias constitucionales y á la expedición de los negocios. Hombres conocidos por su patriotismo, su abnegación personal y sus honrosos servicios han aceptado esta misión de confianza bajo la condición expresa que cesarán en sus funciones luego que se forme un ministerio definitivo, tomando sobre sí la responsabilidad de todos

FOLLETIN.

M. Thiers: traducción sacada de los estudios sobre los oradores franceses por Cermenin.

M. Thiers no fue arrullado en ningún palacio. Nació pobre, necesitaba riquezas: nació en la oscuridad, necesitaba un nombre ilustre. Abogado abortado, se hizo literato y se entregó al partido liberal, mas por necesidad que por convencimiento. Entonces se declaró admirador de Danton y de los hombres de la Montagne y llevó hasta la exaltación el fanatismo de sus hipócritas. Devorado por las privaciones como las personas de una imaginación inquieta, debió á Laffite, el principio de su riqueza, y su reputación á su propio talento. No obstante, sin la revolución de 1830, M. Thiers no sería hoy día ni elector, ni elegible, ni diputado, ni

dez, de su franqueza, de su desprecio de las grandezas, y de su amor á la revolución de julio. ¿Cree acaso M. Thiers que alguno pone en duda esos cuatro artículos?

M. Thiers no tiene figura, ni talla, ni gracias. Siene en su hablaje alguna cosa de comadre, y en su andar algo de pilluelo, su voz gangosa hiere el oído, la barandilla de la tribuna le llega á el hombro y le oculta casi enteramente. Es menester añadir que nadie cree en él, ni aun el mismo.

Todo lo tiene contra sí, y no obstante cuando este hombrecillo se apodera de la tribuna, se coloca tan á sus anchas! Tiene tanto talento, tanto! que ageno de cualquier otro recuerdo, se abandona uno, solo al placer de escucharle.

No es que hable como Dupin con sales picantes, ni que tenga el grave hablar de Odillon-Barrot ó el sarcasmo burlon de Mauguin, ni la ondulosa elocuencia de Sazet; ó el juicio supe-

sus actos. Tienen el convencimiento que los motivos de su determinación serán bien apreciados por las Cámaras y el país.

Dos nuevos regimientos de caballería, dice el Correo francés, y otros dos de infantería se asegura serán llamados á París para la apertura de las Cámaras, que se verificará el 4 de abril.

El Constitucional, Correo francés, Diario de los Debates, Monitor y Nacional, son los únicos periódicos que han salido esta mañana y no se dice la causa porque no han salido los demás.

AUSTRIA.

VIENA 20 de marzo.—El cambio del ministerio en Francia no ha producido grande sensación, porque no se había dado mucha importancia á la aserción de los agregados á la embajada francesa, que el ministerio Molé quedaria en el poder. Nuestros fondos públicos no han experimentado baja alguna, porque los industriales mas ricos están convencidos que la guerra es imposible suceda lo que quiera en Francia, y ningún gobierno la provocará. Francia infaliblemente una revolución, es decir, el trastorno del sistema de hacienda ó rentista de Rothschild, que envuelve la europa en una red. Todo ministerio francés será obligado á obrar como obraria un ministerio alemán, porque Luis Felipe se ha mostrado siempre fiel á una política de conciliación. La llegada á París del baron de Rothschild causó ayer baja en los fondos públicos, bien que se sabe haber determinado el gobierno hacer un empréstito. Parece haber suscitado algunas inquietudes en los salones diplomáticos el nombre é influencias de M. Thiers, pero cuentan mucho los grandes señores con Luis Felipe, que según asegura un distinguido hombre de estado, sabe conducir el amor propio de los franceses é inutilizar las máximas mas peligrosas.

(Gaceta de Leipsick.)

EGIPTO.

ALEJANDRIA 8 de marzo.—Tenemos noticias de Farglo del 18 de enero. Me-

rior de Guizot: es un talento particular que no se parece en lo mas mínimo al de nadie.

No es discurso es una conversacion; pero una conversacion animada, brillante, ligera, voluble, sembrada de rasgos históricos, de anécdotas, de delicadas reflexiones: y todo esto lo dice y entrelaza con una destreza de lenguaje incomparable: el pensamiento nace tan pronto en aquella cabeza, tan pronto que se podría decir que nace antes de ser engendrado. Su palabra vuela como el ala del pájaro mosca, y se siente la herida sin percibir de dónde sale el dardo; se detiene alguna vez de repente para contestar á los que le interrumpen y dispara su réplica con tal prontitud y oportunidad que los deja aturdidos.

El ama el poder, no por lo que es en sí mismo sino por las ventajas que proporciona.

hemeth-Alí proyectaba hacer algunas escursiones en los alrededores, señalados como los mas ricos depósitos, y en seguida volver al Cairo. Han llegado noticias muy satisfactorias de la Siria. La última insurrección en Horan ha sido sofocada por el hijo del Emir-Berehir, que Ibrahim-Pachá hizo marchar á la cabeza de 4000 brucos contra los rebeldes. El ejército egipcio en Siria, cuya fuerza numérica asciende á 76000 hombres y 144 piezas de artillería será reforzado dentro de poco por dos nuevos regimientos de infantería y dos baterías de campaña. Parte de estas tropas se han embarcado ya, y la otra marchará por tierra.

(Gaceta de Ausburgo.)

ACTOS DEL GOBIERNO.

Continúa el reglamento para el colegio nacional de huérfanos de patriotas, inserto en nuestros números anteriores.

Art. 46. También será cargo del provisor vigilar la moralidad y conducta de todas las personas de la casa; y las faltas y abusos que notare las pondrá en conocimiento de la rectora, ó si le pareciese mas conveniente, en el de la directora para el oportuno remedio, procediendo en estos casos con la circunspección y cordura propias de su ministerio.

Art. 47. Como recaudador y administrador del colegio; previo poder ó habilitación general de la directora, corresponderá al provisor solicitar y recibir del ministerio ó oficina competente las libranzas que deban expedirse á favor del establecimiento por su asignación, y hacerse cargo de su importe con la toma de razon de la rectora, que irá anotando las que firme en un libro que conservará con este solo objeto.

También administrará y recaudará el provisor cualquiera otra propiedad, renta ó emolumento que en lo sucesivo pueda pertenecer al colegio.

Art. 48. Antes de empezar á ejercer las funciones de su empleo dará fianzas por el importe de media mensualidad de la asignación ó renta anual del cole-

M. Guizot disfruta del orgullo de este y M. Thiers de su deleite.

M. Thiers tiene el demonio del talento y creo que lo tiene en todos los poros de sus sabios y hasta en las puntas de los dedos. Su organización se asemeja á la de Voltaire, débil, nerviosa, fugaz y fragil á la mas ligera impresión. No lo sé, pero apostaría que M. Thiers se halla en estado de hablar tres horas seguidas sobre la poesia, el derecho, la marina, la estrategia, y la arquitectura aunque no sea ni poeta, ni jurisconsulto, ni marino, ni militar ni arquitecto con tal que le concedan una tarde para prepararse.

M. Thiers será capaz de trabajar catorce horas seguidas y despues estará un mes sin poder arrancar de su pereza una triste firma: quizá sea un buen ministro parlamentario; pero no es un buen ministro administrativo.

Han visto vds. por casualidad, á M. Thiers en las oficinas de la Cámara?

gio; y la omisión en exigirlos, ó el admitirlas insuficientes, sujetará á responsabilidad á la directora.

Art. 49. El provisor cuidará de la compra, y pagará el importe de los víveres y efectos de toda especie que se le pidan en los términos que van expresados en el título de la rectora, conservando las papeletas y recibos que á su tiempo le han de servir de descargo.

Art. 50. Procurará la salubridad y bien entendida economía en los abastos, y en sus cuentas la debida sencillez, surtiendo el establecimiento por contrata, siempre que sea posible, en cuyo caso deberá esta ser previamente aprobada por la directora.

Art. 51. El provisor desde el día en que empiece á ejercer sus funciones, tendrá la asignación de 6,000 rs. anuales, cuarto independiente y sin comunicación interior con el colegio, médico y cirujano, sin otra asistencia ni emolumento de ninguna clase.

Art. 52. Las atribuciones del provisor como capellan se entenderán sin perjuicio de las obligaciones y de los derechos del párroco del colegio, que será el de la feligresía en cuyo distrito se halle establecido.

Art. 53. De consiguiente se contará con él para todas las funciones propias y esclusivas de su ministerio parroquial: se le guardarán las debidas atenciones lo mismo que á la autoridad superior eclesiástica, y se procurará arreglar con la conveniente armonía cualquiera duda que ocurra.

(Se continuará)

EL CONSTITUCIONAL.

MADRID 9 DE ABRIL DE 1859.

Nosotros decimos y estamos profundamente convenidos de que si no nos acogemos y pronto á la bandera constitucional; de que si los que gobiernan no entran cuanto antes en este camino con franqueza, de que sino disipan pronto los temores, las sospechas de que se atenta seriamente á la Constitución,

¿han admirado vds. los recursos de este talento brillante y sagaz? M. Thiers luchaba con M. Salvandy sobre la cuestion española: era el combate del torero vivo, ágil, lleno de audacia, contra un buey colosal y pesado. M. Salvandy sudaba y soplabá con sus argumentos. M. Thiers hacia brillar su espada al rededor de la cabeza de su antagonista y le hacia mil heridas. Al fin lo cogió por los cuernos y lo bolcó en la arena, con mofa de los espectadores.

Esto se escribia en 1856: posteriormente M. Thiers ha reconocido que el que fué tribuno del pueblo no se convierte sin deshonor y perjuicio en cortesano, y ha vuelto á unirse al partido popular diciendo, (son sus mismas palabras) *je mis toujours blen et le Roy est soujouro blanc.*

se nos preparan males, calamidades tan terribles, que no admiten espresion en lengua alguna.

Si alguno cree lo contrario, que lo diga, que esponga francamente su doctrina, que manifieste los motivos. Declare por qué motivos debe la nacion separarse para siempre momentáneamente de la ley fundamental, y puesto que esta ley ha de ser sustituida por personas, indique qué personas. Porque al fin nunca mas que en este caso, hay que traer la cuestion á nombres propios.

Estas personas no serán seguramente los actuales secretarios del despacho. Han sido nombrados ministros para gobernar en nombre de la Constitucion, y con la Constitucion. Inmediatamente que se separen de ella no tienen la ley á su favor, y destituidos de este escudo, no les quedan mas que sus personas. Sus personas! ¿Y qué hay en sus personas que pueda hacer cerrar los ojos á toda una nacion sobre sus procederes ilegales? ¿Qué prestigios, qué antecedentes, qué grandes servicios, qué fuertes compromisos, qué capacidad, qué gran genio van envueltos en los nombres de Perez de Castro, de Pita, de Alaix, de Arrazola, de Castro y de Hompanera? ¿Con qué ventajas materiales, con qué millones, con qué victorias, reducen al silencio á sus antagonistas? ¿Pondrá en manos de estos seis hombres la nacion sus leyes, su porvenir y sus destinos? Es claro que si ha llegado el caso de que se diga *Caveant cónsules*, no es á estos cónsules, no á quienes se encomendarán tan altos intereses. Y si alguno cree que en esto nos equivocamos, que lo diga.

Y á falta de estos cónsules, ¿que otros cónsules los reemplazarán para desempeñar esta tutela? Y en caso de que esta tutela, de que esta dictadura no sea ejercida por los ministros, ¿en quién, en quíenes residirá? ¿Será general? ¿Será local como lo que pasa ahora en Cataluña? ¿Se pondrá cada general al frente de su ejército ó provincia? ¿Se creará en cada una, una junta suprema y directora? Porque sacudido el yugo de la ley, dado este ejemplo fatal por los mismos que han subido al poder despues de haber jurado por los santos evangelios de guardar, de hacer observar fielmente la Constitucion, la disolucion, el desquiciamiento de la sociedad entra en el número de sus inevitables consecuencias.

Hé aquí las estrañas cuestiones que suscita esta propension fatal á supeditar las leyes, este error de que el curso de la ley es incompatible con la direccion de los negocios públicos, este designio concebido hace dos años y llevando adelante con tal perseverancia de falsear la Constitucion, porque incomodan sus principios, porque su formacion recuerda momentos de humillacion y vencimiento ó porque era un obstáculo para la ejecucion de planes mas siniestros. Hé aquí los estravíos á que conduce aconsejarse con la pasion, ó con el error, sin calcular los resultados. A falta de la ley, entran naturalmente las personas: cuando los hombres ven llegado el caso de que se ha roto su

yugo saludable, cada uno echa las cuentas á su modo; unos temen, otros desmayan; se entregan otros á sueños agradables, y el amor propio da pábulo á las mas necias, á las mas locas ambiciones. Entonces ocurren á la imaginacion los famosos personajes que á fuerza de astucia, ó crímenes ó genio dieron leyes y esclavizaron á su patria. Entonces se piensa en César, en Cromwell, en Bonaparte, dado el caso de que este ambicioso haya oido hablar de sus personas. Entonces se piensa en tantas y tan estrañas cosas. Cada hombre se cree un celoso de valor, de mérito, de genio, de fortuna. Puesto que el campo se ha abierto, que la arena brinda á todo el mundo, ¿por qué no han de bajar á ella los hombres atrevidos? Venza el que tenga mas valor, mas genio, mas fuerza y mas fortuna.

Sobre este orden fatal de cosas que con designio por pura inadvertencia tal vez se nos prepara, hace mucho tiempo que tenemos los ojos muy abiertos. Hace mucho tiempo que de un modo mas ó menos claro hemos dado á entender nuestros temores sobre el particular, y tratado de hacer á los hombres precavidos sobre sus fatales consecuencias. No es la primera vez que les decimos que no tenemos hombres en España que por su genio, por sus virtudes, ó por sus servicios hayan adquirido derechos de dar leyes á los otros; que si todos tienen el deber de servir á esta nacion, ninguno el derecho de mandarla; que la medianía y nada mas que la medianía es la divisa de los españoles; que ni en los campos de batalla, ni en la tribuna legislativa, ni en el sillón ministerial, ni en esta época ni en ninguna de las dos pasadas se ha presentado un hombre ú hombres que llamen hácia sí á tal punto la atencion de los demas, que deseen, que creen llegada la ocasion de que su persona sea ley viva.

¿No es esto mas claro que la luz del dia? ¿Puede haber declamaciones en los que es histórico? ¿Puede alguno negar que cuando hay que reducir las leyes el silencio, se tiene que echar al momento mano de los hombres? ¿Donde están estos hombres, preguntamos? ¿Por qué los que hablan de la necesidad de infringir, de suspender la ley no los nombran claramente? ¿Por qué no se nombran ellos mismos? Porque asi nos entenderiamos y se descorreria de una vez el velo que encubre este misterio. Lo peor en todos estos casos es la incertidumbre. Sepa la nacion cuanto mas antes á qué debe en estas circunstancias atenerse. El mas ruin carácter que se puede dar á esta dictadura en infusion, si tal designio existe, es hacerla vergonzante.

Y ahora diremos nosotros á los ministros: aunque en sentido muy diverso *Caveant cónsules*! Vean á qué estrañas cuestiones dan lugar, en que situacion tan dura nos han puesto! Desde que en su decreto de la suspension de las Córtes se pudo ver un designio de gobernar sin Córtes; desde que se pudo nutrir esta sospecha con el silencio que guardan sobre la materia; desde que el público no ve que ni se tra-

ta de convocar Córtes nuevas, ni aun al reunion de las actuales, todo el mundo se halla en el caso de entregarse á las mas terribles conjeturas. ¿En qué situacion nos han puesto, repetimos? Es tan grande, tan inmensa esta cuestion para nosotros, que absorbidos en ella, apenas nos hemos ocupado de los actos administrativos de los gobernantes. Lo esencial son las causas. Dadas estas ¿quién deben causar estrañeza los efectos?

SOBRE LOS SUCESOS DE VALENCIA.

Por nuestra propia correspondencia y por los periódicos de esta capital hemos visto el triste acontecimiento ocurrido últimamente en la desventurada Valencia. Ignorando si hubo causas mas ó menos poderosas que la provocasen y cuál era el verdadero término á que se examinaba, nos abstendremos de calificarla y de graduar su importancia, temerosos de no hacerlo con la debida exactitud. Puede su importancia ser mucha, puede ser poca segun los elementos, segun las manos impulsivas, segun las disposiciones ulteriores de las autoridades. Aguardaremos pues, á que el tiempo nos revele todos los datos necesarios para poder formar un juicio acertado, y si este tiempo no llegase, callaremos. Vale mucho mas callar que zaherir tan ligeramente como virulentamente á todo un partido, haciendo hipócrita alarde de su amor al poder y á la justicia tantas veces desmentido. Nosotros nos ceñiremos por ahora á tratar del triste é inmediato resultado de un suceso cuyo origen pudiera estar quizá donde menos se quisiera por los que le acriminan. Tal es haber declarado á Valencia en estado de sitio.

Confesamos, y doloroso es por cierto confesarlo, que semejante declaracion no nos ha causado la menor sorpresa. Nosotros dóciles, sensatos y pacientes españoles, estamos tan acostumbrados á ver ese régimen paternal y á que el artículo 8º de la Constitucion, sirva de pretexto para vulnerarla que nos hubieramos asombrado de que en ocasion tan escabrosa, Valencia hubiese conservado su estado verdaderamente legal. ¿Quién duda que vuelto todo al orden hasta el punto de ser inútiles las tropas llamadas para conservarle, no era necesario que un gefe militar se sobrepusiese á todas las autoridades? ¿Es tan cómodo mandarlo todo sin sujecion á leyes ni á formar protectores, sin responsabilidad que no pueda cubrirse al golpe con un *asi convenia*!... Pero si este desorden puede ser cómodo para el que le comete, raras veces deja de ser perjudicial á la causa pública, y al mismo gobierno que le prescribe ó le tolera. Muchas son las razones con que pudiéramos probarlo; pero por no alargar demasiado este artículo con su esplanacion, preferiremos indicar hechos notables, sabidos de todo el mundo. ¿Qué bienes, por ejemplo, han producido los estados de sitio en las Andalucías? Respondan los hombres de buena fé de todos los partidos. ¿Qué bienes está produciendo en Cataluña, digan cuanto quieran los interesados panegiristas del baron de Meer?

El baron de Meer!... Este nombre solo debe llenar de rubor á los ministros cuantas veces se pronuncie en su presencia. Empezó por lo que empiezan todos los que declaran en estado de sitio una ciudad, una provincia: la salud del estado fue el pretexto para reunir en su mano las atribuciones esclusivas del poder: se acostumbro insensiblemente á mandarlo todo sin resistencia: probó luego, apoyándose en la conveniencia pública, á rechazar gefes enviados por la Corona á desvirtuar las órdenes emanadas del Trono, y acabó por alterar á su gusto todos los ramos de la administracion. Y cuando el gobierno tenia ya alguna esperanza de ser real y positivamente obedecido, el pretexto de la libre intervencion de algodones estrangeros exaspera á los industriuos catalanes; nacen temores mas ó menos fundados de una insurreccion, y el gobierno se ve forzado en tan grave conflicto á disposiciones que no estaban en su voluntad. Que los ministros no elviden esta dura leccion, que ciertamente no es la única en esta época.

El contrabando, los presidiarios, la posibilidad de la anarquia perpetrando en Málaga el mando absoluto de un hombre. Piénsese que en Valencia, en Zaragoza y en otros puntos pueden no faltar pretextos que aprovecharán los enemigos de la libertad para alucinar á sus habitantes y conservar un poder ilegal, faccioso contra los designios del gobierno, en manos que no estan designadas para egereerle ni por la ley, ni por la razon, ni por la política. No por la ley, porque la ley vigente designa á los gefes políticos como la *autoridad superior política* de las provincias, como los únicos responsables del buen orden y tranquilidad de las mismas. ¿Dónde está esa otra ley que ordena que el ausiliador de una autoridad se convierta cuando quiera en superior absoluto de esa misma autoridad? Y si existe semejante ley ¿podrá llamarse razonable? ¿Como! El que puede tener interés en declarar una ciudad, una provincia en estado de sitio; el que tiene menos motivos que un gefe político de conocer las verdaderas necesidades del pais, el menos responsable de su tranquilidad, este mismo, ha de estar autorizado para decir: ¡es ya llegado el caso de que yo resuma el poder de todas las autoridades! Harto mas natural, mas conveniente, sería que los gefes políticos fuesen los autorizados para tan tremenda como innecesaria declaracion innecesaria, decimos; sí. Porque, ¿cuál es el objeto que puede proponerse? ¿Facilitar el servicio público? Pues qué ¿la fuerza pedida por el gefe político para que se obedezcan sus providencias, será fuerza menos positiva que cuando la dirige al mismo objeto el gefe propio que la manda? Suponiendo que hay en todas las autoridades la inteligencia, probidad y armonia debidas, y exceptuando en algunos casos de guerra, de campaña, jamás puede ser necesario que un gefe militar se sobreponga á una autoridad civil con la espantosa y anárquica latitud que l'eva consigo un estado de sitio.

Tiempo es ya de atajar un desorden

tan lastimoso como contrario á la sana política. La fuerza pública de un estado cuyo carácter esencial es la obediencia, cuyo objeto es defender los intereses públicos y privados, ausiliando todas las disposiciones de las autoridades que tiendan á tan interesante fin no se conviertan por dos que la mandan en fuerza reguladora, en fuerza imperativa. Semejante contrasentido pudiera producir nuevas amarguras al gobierno, y tal vez males tremendos. Hay partidos de intereses encontrados; y cuando un pueblo tiene la desgracia de encontrar en sí mismo tantos elementos de discordia, todo es temible. Atájese pues, tan rara especie de anarquía, cuya frecuente repetición hace nacer sospechas perniciosas. En efecto; al ver la facilidad con que se declara en estado de sitio á una ciudad, á una provincia; al ver el uso abominable que se ha hecho y se está haciendo de ello; al considerar la especie de esceso, de menosprecio en que van cayendo las autoridades civiles, diria cualquiera que hay un empeño en que el pueblo no pierda de vista los antiguos usos del absolutismo, ni se acostumbre á la regularidad y moderacion de las prácticas constitucionales.

CORRESP^a DEL CONSTITUCIONAL.

GRANADA 3 de abril.—Ha llegado á esta capital el 2º cabo Auleo: el aprecio que su antecesor habia sabido adquirir-se y las noticias de que el Sr. Auleo pertenece al partido Jovellanista, han sido causa de que su recibimiento haya carecido de aquellas demostraciones de júbilo que en semejantes casos suelen manifestarse, y de que á dicho gefe se le mire con prevencion.

El producto de la funcion de toros, lejos de cubrir el objeto á que se destinaba, ha sido tan escaso que cada uno de los oficiales é individuos de la comision habrá de suplir de su peculio mas de 200 reales.

CORDOBA 3.—Siete hombres al parecer manchegos, armados con escopetas, robaron siete yeguas en la hacienda de Campo-alto; mas una partida que salió de Torremilano en su persecucion logró darles alcance á unas tres leguas del pueblo, obligándoles á abandonar las caballerías, aunque no pudo capturarlos porque se ocultaron en un pinar.

IDEM.—La marcha antilegal del actual ministerio, su tardanza en disolver las actuales Cortes medida tan reclamada por la opinion pública, y la inconcebible inaccion del conde de Luchana, hacen adquirir crédito á las voces que circulan de estar próxima averificarse una transacion con los carlistas, y causan el mayor disgusto y desaliento en los verdaderos liberales. He visto carta de un carlista de Azpeitia á un hijo suyo que se halla prisionero entre nuestras tropas, en la cual le dice: «solo Maroto ha podido salvar la causa del rey en circunstancias espinosísimas y muy difíciles, comprometido por hombres que si bien han prodigado su sangre, lo han hecho sin fé, olvidándose de lo que antes eran, omito otras cosas por tu posicion &c. El mayordomo sale para

«Bilbao á despachar seis carros de hierro y acero.» He copiado el anterior párrafo para que se vea el concepto que forma el que la escribe de los últimos disturbios de la faccion, y la facilidad con que venden sus efectos en las plazas que ocupan nuestras tropas.

ANDUJAR 4.—Sea porque les persiguen en la Mancha, ó por que en esta comarca no hay un caballo, principian á incomodarnos partidas de 6, 8 y hasta 12 ladrones ó facciosos que dan sus golpes á menudo, y se vuelven á la sierra donde entran tras ellos los pequeños destacamentos que hay de infantería; pero sin resultado, y si no se pone remedio (que á mi juicio lo seria perseguir á los parientes y amigos conocidos de los danczantes) nos van á destruir. Desespera la inaccion militar, y política, y los pueblos lo sospechan todo.

De Sevilla donde hay muchos y muy tercios carlistas deseperan de la causa de su Pretendiente, pero dicen que esperan mucho de transacciones. Acaso no lo crean así, pero interesa, sin duda, á ciertas gentes propalarlo.

TOLEDO 7.—Nos escriben de Toledo que desembarazado el general Arizabal de la proteccion y escolta de los importantes convoyes que felizmente han llegado á Madrid y Andalucía, ha dado impulso activo y eficaz á las operaciones en estas provincias. Efectivamente, se vé mucha actividad en las tropas que en pocos dias y en distintos puntos, han logrado dar muerte á 21 facciosos, ocupándoles caballos, monturas, armas y efectos robados, habiendo impedido la reunion que proyectaban en el Oreajo y de la que los espíritus tímidos presagiaban tristemente.

En la madrugada del 6, 7 facciosos montados atacaron una casa de campo inmediata á Toledo en que se hallaban algunos albaniles, y no pudiendo lograr entrar en ella la incendiaron, habiéndose hallado en dicha casa uno de los trabajadores muerto, al parecer, sofocado del humo, y á pocas horas nuestras tropas habian aprehendido dos de los siete facciosos que en breve serán juzgados con arreglo á las leyes.

En la misma madrugada robaron de las inmediaciones de Nambroca varias yuntas de ganado y algunos efectos que conducian arrieros, y á las tres de la tarde nuestras tropas habian rescatado todos los efectos robados que han sido devueltos á sus dueños dando libertad á algunos paisanos, que llevaban presos.

Sabemos que el síndico del ayuntamiento constitucional de esta capital, don Antonio Maestre, ha dirigido á S. M. una enérgica esposicion sobre el estado de aquellos establecimientos de beneficencia tan necesitados de una mano protectora. Elogiamos, como es justo, el celo del señor Maestre en tan filantrópico objeto, así como su actividad en todo lo que concierne al bien público, y al sostenimiento de los principios liberales.

EDITOR RESPONSABLE, R. VARELA Y ULLOA.

MADRID.

Imprenta de EL CONSTITUCIONAL.